



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS DE RETAMOSA

CORRECCIÓN DE ERROR

Advertido error y omisión en el anuncio de aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras publicado en el B.O.P. de Toledo núm. 10 de 17.1.2022, se procede a continuación a su corrección:

En el Epígrafe 4.4. en lugar de decir:

“Cualquier obra no contenida en el presente listado se liquidara en función de precios unitarios con arreglo a base de precios de la construcción centro del año correspondiente”.

Debe decir:

“Cualquier obra no contenida en el presente listado se liquidara en función de precios unitarios con arreglo a base de precios de la construcción dentro del año correspondiente”.

Se omitió la inclusión del siguiente párrafo segundo en el apartado 4 del artículo 6 de la Ordenanza:

Se fija un importe mínimo de 10,00 Euros para los casos en que la aplicación del tipo del 3,6 % a la base imponible supusiera un cantidad inferior.

Las Ventas de Retamosa, 28 de enero de 2022.–La Alcaldesa, Ana Gómez García Cano.

N.º I.-406